REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

30 MAR 2022

## DECRETO REGISTRADO Nº \_\_\_\_\_\_\_/ VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- **11.** Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 219-220/2022 de fecha 24 de marzo del año 2022.
- 14. Ficha personal de reemplazo 284/2022, con presupuesto comprometido.
- **15.** Certificado disponibilidad presupuestaria N°425 de fecha 28 de marzo del año 2022.
- 16. Nómina de funcionarios.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como enfermera, por los días 25 y 27 de marzo del año 2022, a doña CARLA DIANA CHADUD PRADO, C.I.: No para reemplazar permiso sin goce de remuneraciones de doña Tamara Peña F., y licencia médica de doña Paola Fernández M., cumpliendo labores de enfermera, en el SAR del CESFAM de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 24 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.	
REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUI	ESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
SECRETARIO MUNICIPAL	CLR PARTICIPATION OF THE PARTI
SECRETARIA ZO MUNICIPAL	ALCALDE 9
V -	REGION
DISTRIBUCION:  REGISTRO SIAPER	I MUNICIPALIDAD DE COMOCHI
SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE CONCON	I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
NTERESADO	Dirección de Control
> INTERESADO > DEPARTAMENTO DE SALUD 2 9 MAR 2022	Objetado Observado Revisado
MCD/evp	
RECIBIDO HORA:	